



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2014

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las nueve horas y tres minutos del día 20 de Junio de dos mil catorce, se reúnen los Sres. Concejales de la Corporación, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

D. Luis Fernando Romero Nazario

D^a Susana Rivas Pineda

D. Antonio Félix Torrado Mongango

D^a María Monterrubio Pérez

D José María Delgado Barba

No asisten:

D^a Manuela Caro López

D Luis Eduardo Delgado Aguilar

D. Pablo Pineda Ortega

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde explica someramente la necesidad de convocatoria urgente de la sesión del Pleno de la Corporación, fundamentando la misma en la necesidad de aprobar la solicitud para modificar las condiciones de la Operación de Crédito concertada al amparo del RD Ley 4/2012.

Votación: SE APRUEBA la urgencia de la sesión , votos a favor: Grupo Andalucista (4) y Grupo Socialista (4).

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

"Vista la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de El Campillo suscribió al amparo del citado R.D. Ley 4/2012 una operación de crédito por importe de 132.885,22 euros, y que el tipo de interés vigente del citado préstamo es del 5,484 %.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Estando interesada esta Administración en acogerse a la medida tres del referido acuerdo, consistente la reducción máxima del tipo de interés, manteniendo los iniciales periodos de amortización y carencia de los mismos, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar la medida consistente en la Reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses, manteniendo los iniciales periodos de amortización y carencia de la operación de crédito suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores que se reguló mediante el R.D.-Ley 4/2.012, de 24 de febrero.

SEGUNDO.- Acordar la aceptación de las siguientes condiciones Generales:

- Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2.013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2.013.
- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2.013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la citada Ley , de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la ejecución de las anteriores condiciones y remisión de cuanta documentación se exige al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Confirmar el Plan de Ajuste 2012-2023 vigente aprobado en sesión plenaria de fecha 30/03/2012 al amparo del R.D.-Ley 4/2012".

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Susana Rivas, pregunta si además del tipo de interés se produce alguna variación más y si los autónomos deberán presentar todos obligatoriamente las facturas electrónicas. El Alcalde responde que la implantación de la factura electrónica debe hacerse de forma gradual y que la única modificación que se opera sobre el crédito es la reducción del tipo de interés.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA**, resultando votos a favor del Grupo Andalucista (4) y abstenciones del Grupo Socialista (4).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y diez minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla